



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°041-2023-MPA/A

Aija, 01 de marzo de 2023.

Visto: La Carta N°054-2023-MPA / JCRC/GDTE, de fecha 01 de marzo del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Provincial de Aija; mediante el cual remite la conformidad y presenta el Expediente Técnico del IOARR: “REPARACION DE LAS VIAS VECINALES EN EL(LA) LOALIDAD DE AIJA A DESVIO COLCA TRES CRUCES, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, C.U.I: 2573288.

Considerando:

Que, de conformidad a lo prescrito con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante leyes de reforma Constitucional N° 27680 y N°28607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 004 de fecha 16 de febrero de 2023; se aprueba por unanimidad la elaboración y ejecución del Expediente Técnico IOARR denominado: “REPARACION DE LAS VIAS VECINALES EN EL(LA) LOALIDAD DE AIJA A DESVIO COLCA TRES CRUCES, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, C.U.I: 2573288.

Que, mediante: La Carta N°054 -2023-MPA / JCRC/GDTE, de fecha 01 de marzo del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Provincial de Aija; mediante el cual remite la conformidad y presenta el Expediente Técnico IOARR denominado: “REPARACION DE LAS VIAS VECINALES EN EL(LA) LOALIDAD DE AIJA A DESVIO COLCA TRES CRUCES, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, C.U.I: 2573288.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo previsto en el Título Preliminar del Art.20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Expediente Técnico IOARR denominado: “REPARACION DE LAS VIAS VECINALES EN EL(LA) LOALIDAD DE AIJA A DESVIO COLCA TRES CRUCES, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, C.U.I: 2573288, cuyo costo total de ejecución asciende a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 21/100 SOLES (S/. 159,856.21); Con un Plazo de Ejecución de 4 meses, modalidad de Ejecución Presupuestal por Administración DIRECTA, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, el cual tiene por objeto principal BRINDAR ADECUADAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y DE SEGURIDAD VIAL, EN EL DESVIO COLCA - TRES CRUCES, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO ANCASH; según el siguiente detalle:





CUADRO DE RESUMEN DEL COSTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL S/.
COSTO DIRECTO (CD)	109,006.21
GASTOS GENERALES (19.13%)	20,850.00
SUB TOTAL	129,856.21
EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
LIQUIDACION	4,000.00
SUPERVISION	16,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	159,856.21

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
Abner R. Caja Evangelista
ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE